

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Barranquilla, 17 de febrero de 2025

Señores
FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE
Ciudad.

Asunto: Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico de 2024 y 2023

Respetados Señores:

Tengo el privilegio de presentar, en mi condición de Revisor Fiscal de esta entidad, el Informe y Dictamen del Revisor Fiscal, correspondiente al ejercicio del año 2024.

He auditado el estado de situación financiera de la entidad FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE al 31 de diciembre de 2024 y sus correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por los años terminados en esta fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en las notas explicativas.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libre de incorrección material, debida a fraude o error. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE al 31 de diciembre del 2024 los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, en mi concepto:

1. La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
4. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder.
5. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
6. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. El software se encuentra legalizado y se cumple con las normas sobre derechos de autor establecidas en la Ley 603 de 2000.

Se expresa el presente dictamen de forma libre y sin ningún tipo de restricciones.

Atentamente,



JORGE RODRIGUEZ BUENO
Revisor Fiscal
T.P No. 160149-T